



PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

En vista de las razones que me ha espuesto el Presidente del Consejo de Ministros, á propuesta del Ministerio de Fomento acerca de la necesidad de que se declare la permanencia en la parte de que no se haya hecho uso de los dos créditos concedidos por el presupuesto de 1856, uno para las obras del puerto de Algeciras y otro para la construcción de líneas telegráficas, toda vez que han sido la base sobre que se han contratado los servicios á que están afectos, conforme á las leyes de 22 de abril de 1855 y 16 de abril de 1856, y que pueden cubrirse con los recursos del mismo presupuesto de 1856, en

que fueron previstos; de conformidad con el parecer del propio Consejo, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza la permanencia con arreglo al art. 22 de la ley de contabilidad de 20 de febrero de 1850, del crédito de 300,000 rs., concedido por la de 16 de abril de 1856, para satisfacer las obras del puerto de Algeciras, y de los reales vellón, 14,130,721, resto de los concedidos por la misma para construcción de líneas telegráficas á consecuencia de lo dispuesto en la de 22 de abril de 1855.

Art. 2.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes de esta medida en la presente legislatura.

Dado en Palacio á 2 de mayo de 1857. —Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Agricultura.

Excmo. Sr.: Las comunicaciones reci-

bidadas de las autoridades, corporaciones y establecimientos á quienes se ha invitado para que promuevan la concurrencia á la esposicion agricola que ha de celebrarse en esta corte, son una prueba inequivoca del celo é interes con que se proponen secundar el pensamiento de S. M. Las acertadas medidas que han adoptado para estimular á los labradores y ganaderos; las escitaciones dirigidas por las comisiones instaladas en las provincias bajo la presidencia de los Gobernadores respectivos; el nombramiento que han hecho estas de subcomisiones en los partidos para que por su mediacion y la de los alcaldes se procure y facilite la remision de muestras de los productos de cada localidad, y ademas las de todos aquellos que en cualquier concepto merezcan conocerse y apreciarse, son medios que indudablemente producirán el efecto apetecido por cuantos, interesándose en el fomento de la agricultura, comprendan la importancia de una esposicion nacional de esta naturaleza.

No es menos digno de elogio lo acordado por diferentes comisiones provinciales con respecto á reunir en un centro la coleccion de muestras de todos los productos indige-

nas de la provincia para que sean remitidos á la vez con menos dispendios y mas comodidad de los espositores, pensamiento que han completado la Diputacion y Junta de agricultura de Leon, convocando para el mes de junio próximo una esposicion en aquella capital á fin de otorgar ciertos premios y remitir despues por su cuenta la coleccion de productos y objetos de la provincia. Enterada de todo S. M. la Reina (que Dios guarde) se ha servido disponer que por conducto de V. E. se den las gracias á cuantas autoridades, corporaciones y establecimientos se hayan distinguido hasta ahora por sus acertadas medidas é interes en el buen éxito de la esposicion, y especialmente á las Diputaciones de Toledo y Salamanca por haber sido las primeras en destinar una parte del fondo de imprevisos para los gastos que con este motivo se originen, ejemplo que tambien ha imitado la Junta de agricultura de la mencionada provincia de Toledo.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1857.—Moyano.—Sr. Director general de agricultura, industria y comercio.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

ESTADO de las acuñaciones de oro y plata verificadas en las Casas de Moneda del Reino desde 1824 hasta fin de 1856.

ACUÑACION anual.	MONEDA DE ORO.			MONEDA DE PLATA.			IMPORTE del oro.	IDEM de la plata.	TOTAL.
	En moneda de 160 rs. vn.	Idem de 100.	Idem de 80.	Idem de 20.	Idem de 10.	Idem de 4, 2 y 1.			
1824									
1825	524,160	»	18.001,520	1.565,510	4.772,090	15.563,885	18.325,680	19.901,515	38.227,195
1826									
1827									
1828	»	»	9.409,760	»	512.700	6.369,850	9.409,760	6.882,550	16.292,310
1829									
1830	»	»	5.842,720	12,980	414,540	1.984.105	5.842,720	2.411,425	6.254,145
1831	»	»	3.454,520	»	»	2.144,656	3.454,520	2.144,656	5.598,976
1832	»	»	3.750,080	»	219,300	2.104,152	5.730,080	2.525,452	6.055,512
1833	»	»	5.418,000	»	545,610	1.748,552	5.418,000	2.094,142	7.512,142
1834	»	»	11.957,280	95,320	»	1.756,388	11.957,280	1.851,708	13.788,988
1835	»	»	22.545,280	250,980	»	4.527,292	22.545,280	4.778,272	27.323,552
1836	»	»	4.125,280	958,600	»	4.798,614	4.125,280	5.757,214	9.882,494
1837	»	»	5.919,760	2.292,920	»	4.891,020	5.919,760	7.185,940	13.103,700
1838	»	»	16.388,160	4.615,720	»	10.299,416	16.388,160	14.915,156	31.303,296
1839	»	»	24.944,400	1.488,480	»	4.940,358	24.944,400	6.428,838	31.373,238
1840	»	»	24.042,240	120,200	295,580	1.957,865	24.042,240	2.553,445	26.595,685
1841	»	»	17.184,520	»	704,720	5.110,925	17.184,520	5.815,645	22.999,965
1842	»	»	11.428,240	171,560	1.172,070	3.043,728	11.428,240	4.387,158	15.815,398
1843	»	»	15.959,120	»	768,580	465,720	15.959,120	1.234,100	15.193,220
1844	»	»	17.992,520	»	500,590	1.173,844	17.992,520	1.674,434	19.666,754
1845	»	»	30.652,560	»	»	593,536	30.652,560	593,536	31.225,896
1846	»	»	16.875,280	»	»	102,552	16.875,280	102,552	16.977,812
1847	»	»	13.516,880	»	»	619,856	13.516,880	619,856	13.936,736
1848	»	»	3.984,240	1.544,400	»	11.470,991	3.984,240	12.815,391	16.799,631
1849	»	»	2.221,280	2.398,880	»	12.142,628	2.221,280	14.541,508	16.762,788
1850	»	64.897,500	»	26.492,760	»	1.287,559	64.897,500	27.780,519	92.677,819
1851	»	12.119,000	»	23.294,600	556,250	712,416	12.119,000	24.545,266	36.662,266
1852	»	843,200	»	15.290,080	13.100,620	3.871,204	843,200	32,261,904	33.105,104
1853	»	»	»	»	25.547,870	11.157,469	»	36.705,339	36.705,339
1854	»	84.468,200	»	27.443,000	12.616,460	1.811,789	84.468,200	41.871,249	126.339,449
1855	»	146.515,500	»	24.819,540	3.542,940	2.218,153	146.515,500	30.580,633	177.096,133
1856	»	179.497,040	»	22.389,620	2.177,600	818,312	179.497,040	25.385,532	204.882,572

CASAS.	MONEDA DE ORO.			MONEDA DE PLATA.			Importe del oro.	Idem de la plata.	TOTAL.
	De 160 rs.	De 100.	De 80.	De 20.	De 10.	De 4, 2 y 1.			
Madrid	324,160	197.883,040	97.450,240	138.568,200	52.681,160	65.986,962	295.657,440	255.236,322	550.893,762
Sevilla	»	217,613,000	51.087,520	15.240,280	20.084,750	45.570,740	268.700,520	78.895,770	347.596,290
Barcelona	»	72.844,400	152.855,280	1.236,500	14.461,010	10.088,871	205.679,680	25.786,581	251.466,061
Total	334,160	488.540,440	281.373,040	155.044,980	67.226,920	117.646,575	770.037,640	339.918,475	1,109.956,115

NOTAS.

- 1.º Aun cuando hay datos de acuñaciones verificadas con anterioridad al año de 1824 que encabeza este estado, no son completos.
- 2.º No se separan las monedas de 4, 2 y 1 reales, porque esta separacion no ha sido observada en los estados parciales que se han utilizado para formar el presente. Sin embargo, puede considerarse que la mitad del importe de cada partida ha sido acuñada en piezas de 4 rs., una cuarta en 2 rs. y la otra restante en reales sencillos.
- 3.º Por Real decreto de 7 de enero de 1851 se suspendió la acuñacion del oro, hasta que por el de 5 de febrero de 1854 se alzó aquella suspension. Esto explica la limitada importancia de las acuñaciones de 1851 y 1852 en que solo se acuñaron las existencias resultantes en Cajas; su total paralización en 1853, y la actividad con que se ha emprendido esta clase de labores posteriormente.
- 4.º En el importe del oro acuñado en 1856 están incluidos 5.000,240 rs. labrados en la casa de Madrid en veintenes de oro, con destino á Filipinas. Madrid 16 de abril de 1857.—Mariano de Zea.

MES DE MARZO DE 1857.

ESTADO de la compra de pastas de oro y plata, y acuñaciones verificadas durante dicho mes en las casas de Madrid, Sevilla y Barcelona, á saber :

CASAS.	COMPRA DE METALES.										ACUÑACIONES.				TOTAL. — Reales vellon.
	ORO.					PLATA.					Monedas de oro de 100 rs. — Reales vellon.	Idem de id. de 20. — Reales vellon.	Idem de plata de 20 rs. — Reales vellon.	Id. de id. de 4, 2 y 1 rs. — Reales vellon.	
	Marcos.	Onzas.	Ochavas.	Tomines.	Granos.	Marcos.	Onzas.	Ochavas.	Tomines.	Granos.					
Madrid	367	5	2	2	2	4,073	2	»	4	7	281,800	1.000,080	550,500	»	1.832,180
Sevilla	3,749	»	6	1	4	594	5	»	»	»	4.756,100	»	»	»	4.756,100
Barcelona	5,580	5	5	4	10	425	7	7	»	8	10.318,100	»	»	8,617	10.526,717
Total	7,697	1	4	2	4	4,895	6	7	5	3	15.556,000	1.000,080	550,500	8,617	16.914,997

Madrid 20 de abril de 1857. — Mariano de Zea.

Gobierno de la provincia de Madrid.

Vigilancia.—Seccion central.

Encargo á los alcaldes de esta provincia procedan con la mayor urgencia á averiguar el paradero de Adrian Castro, de 35 años de edad, estatura corta, color moreno y barba regular, el cual ha desaparecido del pueblo de Villasequilla, dejando á su muger é hijos en la mayor indigencia. En caso de lograr su hallazgo y antes de proceder á su prision, se pondrá en conocimiento del alcalde del mencionado pueblo, para que disponga lo que crea mas conveniente.

Madrid 4 de mayo de 1857.—Carlos Marfori.

En la madrugada del dia 26 de abril último, ha sido robada de la dehesa Hernan Vicente, jurisdiccion del pueblo de Aldea del Fresno, una mula de la pertenencia de D. Manuel Serantes, vecino de esta corte, cuyas señas son: pelo negro, un poco abierta de cascos y algo redonda de los cuadriles. En su consecuencia encargo á los Sres. alcaldes y demas autoridades civiles de esta provincia, procedan por cuantos medios estén á su alcance, á averiguar el paradero de dicha caballería, deteniendo en su caso á la persona en cuyo poder se encuentre, que serán remitidos á disposicion de la autoridad del mencionado pueblo, dando parte de ello á este Gobierno.

Madrid 3 de mayo de 1857.—Carlos Marfori.

El dia 19 ó 20 de abril último se perpetró un robo en la habitacion de Francisco de Castro, vecino de Alcobendas, consistente en los efectos siguientes:

Dos almohadas de hilo con guarnicion; un lio de papeles indiferentes; 41 duros españoles, una peseta y dos reales colocados en una calceta de hilo; una hoja de tocino como de treinta libras; seis docenas de anguilas curadas, y veinte y cinco libras de longaniza.

En su consecuencia, encargo á los alcaldes y demas autoridades civiles de esta provincia, procedan por cuantos medios les sugiera su celo á la busca y captura del autor ó autores de este delito, que en caso de ser habidos, los remitirán á disposicion del juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo, dando cuenta á este Gobierno de haberlo verificado.

Madrid 4 de mayo de 1857.—Carlos Marfori.

Los alcaldes y demas autoridades civiles de esta provincia, procederán á la busca y captura de Evaristo Perez, que ha residido en el pueblo de Valmojado, y trabajando en la carretera de Cabrejas del Pinar, en la provincia de Soria, de 35 años de edad, estatura larga, bastantes carnes, color moreno y viste sombrero calañés viejo, capote corto de paño pardo con mangas, chaqueta y calzon corto de lo mismo y alpargatas abiertas con cintas azules; al cual se instruye causa criminal de oficio en el juzgado de primera instancia del partido de Navalcarnero, á consecuencia de una estafa de 200 rs. ve-

rificada á Lope Pereira, en Villasanta, por medio de una carta supuesta. Se advierte que en el caso de lograr la captura del referido Evaristo Perez, será remitido con las seguridades debidas á disposicion del mencionado juzgado, dando cuenta á este Gobierno.

Madrid 4 de mayo de 1857.—Carlos Marfori.

Ayuntamientos.

Para el segundo remate del tejat de propios de la villa de Algete, está señalado el dia 26 del corriente y hora de las once de su mañana en la sala de sesiones del ayuntamiento.

Se halla vacante el partido de cirujano de la villa de Rivatejada, con todos los cargos que son anejos á esta facultad y el de la barba; por lo que percibirá 70 fanegas de trigo que cobrará de las iguales convenidas por los vecinos en el agosto, y otros ajustes que puede proporcionarse.

Se admiten memoriales que se dirijirán al Sr. teniente de alcalde por término de un mes.

Se halla vacante la plaza de medico titular de la villa de Parla en esta provincia de Madrid, distante tres leguas y media del mismo, en la carretera de Toledo: consta de unos 200 vecinos, con la dotacion de diez y ocho reales vn. diarios, pagados mensual-

mente, tres de fondos de propios y quince por repartimiento vecinal, cobrados por el ayuntamiento, y doscientos reales para casa.

Hay cuatro señores sacerdotes, y estos suelen contratarse con el facultativo.

Los pretendientes dirijirán sus solicitudes al presidente de dicho ayuntamiento, francas de porte, durante el término de 30 dias que espirarán el 6 de junio

Hallándose vacante la secretaria del ayuntamiento de Puente deume, dotada con 5,650 rs. anuales, se anuncia en este periódico oficial á fin de que las personas que se crean adornadas de los requisitos que exige el Real decreto de 19 de octubre de 1855, puedan acudir con sus solicitudes al ayuntamiento de dicha villa, dentro del término de 30 dias, á contar desde la fecha de este anuncio, transcurridos los cuales se proveerá la indicada plaza.

Coruña 28 de abril de 1857.—José Maria de Michelena.

Providencias judiciales.

D. Bruno Herreros, juez de paz de este lugar de Getafe, y como tal juez de primera instancia del mismo y su partido, por ausencia del que lo es en propiedad é incompatibilidad del suplente.

Hago saber: Que á fin de que pueda tener lugar la graduacion de créditos en los autos de concurso de Ambrosio Maisanoba, de nacion francesa, del comercio que fué de la villa de Ciempozuelos, se hace saber á to-

dos los acreedores del mismo que en término de veinte días, á contar desde la insercion del presente en la Gaceta de Madrid, presenten á los síndicos de dicho concurso don Ramon Tolosa y D. Santiago del Valle los títulos justificativos de sus respectivos créditos acompañados de copias literales de los mismos; haciéndoles saber al propio tiempo que á los doce días de espirado dicho término tendrá lugar la junta de exámen y reconocimiento, y que pasado el plazo que queda señalado sin hacer presentacion de los documentos justificativos, les parará el perjuicio que el Código de Comercio preñija en sus artículos 1,111 y 1,112 respectivamente, segun el tiempo en que hagan presentacion ó mora en que se constituyan.

Dado en Getafe á 24 de abril de 1857. —Bruno Herreros.—Por su mandado, Felipe Aguado del Moral.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del juzgado del Barquillo, D. Toribio Alvarez, se cita, llama y emplaza por término de veinte días, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, á los herederos de D. Isidoro Carrion para que se presenten en dicho juzgado y por la escribania de número vacante de D. Miguel Maria Sierra á evacuar un traslado de la demanda ordinaria incoada contra los mismos por Celedonio Agenjo sobre pago de 2,500 rs. vn.; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de abril de 1857.—Alvarez.—Isidro Hernandez.

Por providencia del Sr. D. Antonio Garcia Arqueros, juez de primera instancia del distrito del Prado de esta capital, refrendada del escribano de número D. Ignacio Palomar, se ha señalado nuevamente para la junta general de acreedores del Excmo. Sr. D. Ramon Patiño el día 28 del corriente mes y hora de las once de su mañana en la audiencia de S. S. que la tiene en el piso bajo de la territorial, con el fin de acordar lo que tengan por conveniente acerca de la espera solicitada por dicho Sr.: lo que se hace saber para que los que lo sean representen en la citada junta por sí ó por medio de apoderado en forma con el documento de su crédito, bajo apercibimiento de no ser admitidos de lo contrario. Madrid 4 de mayo de 1857.—Ignacio Palomar.

BOLSA

Cotizacion del 5 de mayo de 1857 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado, precio publicado 40-15. Operaciones á plazo, 40-15, 15 cor. en firme.
Idem pequeños, id. 40-25 cor. ó á vol.
Titulos del 5 por 100 diferido, precio publicado, 25-90 y 95. Operaciones á plazo 26 fin cor. ó á vol.
Amortizable de primera, id. no publicado, 11-60.
Idem de segunda, id. 6-65.
Deuda del personal, id. publicado 11-65.
Acciones de carreteras al 6 por 100 anual.—Emision de 1.º de abril de 1850. Fomento de á 4,000 rs., id. no publicado 85 p. sin cup.
Idem de á 2,000 rs. id. 85 d. id.
Idem de 1.º de junio de 1851 de á 2,000 reales, id., 89-50 d.
Idem de 31 de agosto de 1852 de á 2,000 reales, id. publicado 87-50 p.
Acciones del Canal de Isabel II de á 1,900 rs., 8 por 100 anual, id. 108.
Idem del Banco de España, id. no publicado 144 d.
Sociedad general de crédito moviliario español, acciones de á 1,900 rs. id. publicado, 1,940.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 50-55. p.
París á 8 días, 5-24. p.

Plazas del reino.

Albacete, par. Lugo, 5/4.
Alicante, 1/4 p. Málaga, 1/4 p.

Almería, par. Murcia, par.
Avila, 1/2. Orense, 1.
Badajoz, 1/4 d. Oviedo, par p.
Barcelona, 3/8. Palencia, 3/4.
Bilbao, par. Pamplona, 1/2 d.
Burgos, 3/4. Pontevedra, 3/4.
Cáceres, 3/4. Salamanca, 3/4.
Cádiz, 2/4. San Sebastian, par.
Castellon. Santander, par. p.
Ciudad-Real, 1/2 d. Santiago, 1/4 p.
Córdoba, par. Segovia par p.
Coruña, 1/4 d. Sevilla, 5/8.
Cuenca, 3/8. Soria, 1/4. d.
Gerona. Tarragona.
Granada, 3/4 d. Teruel.
Guadalajara 1/2. Toledo, 3/4.
Huelva, 1 p. Valencia, 1/4 d.
Huesca, 1. Valladolid, 1 p.
Jaen, 3/4. Vitoria, 1/4.
Leon, 1. Zamora, 3/4 p.
Lérida. Zaragoza, 1/2.
Logroño, 5/8 p.

ALCALDIA CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la intervencion de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Entrado por las puertas en el día de ayer.

5747 fanegas de trigo.
3475 arrobas de harina de id.
1700 libras de pan cocido.
9272 arrobas de carbon.
88 vacas que componen 54940 libras de peso.
295 carneros que hacen 8455 libras.
65 corderos que componen 1465 libras de peso.

Precios de granos en el mercado de hoy.

Cebada..... de 54	á 66	rs. vn.
Algarrobas. de	á 63	rs. vn.
Trigo vendido.	Precios	
Fanegas.		
18.....	86	
200.....	90	
124.....	91	
50.....	95	
38.....	96	
110.....	98	

540
Quedan por vender sobre 2000 fanegas.

Precios de artículos al mayor y por menor en este dia.

	Arroba.	Libra.
	Rs. vn.	Cuartos.
Carne de vaca.....	57 á 60	1820 22
Idem de carnero....	17 á 20	17 á 20
Idem de ternera....	75 á 85	25 á 51
Idem de cordero....	á 22	22
Tocino añejo.....	116 á 120	40 á 42
Idem fresco.....	:	:
Idem en canal.....	:	:
Lomo.....	:	:
Jamon.....	100 á 120	51 á 60
Aceite.....	68 á 70	á 22
Vino.....	54 á 40	10 á 14
Pan de dos libras...	:	12 18 22
Garbanzos.....	40 á 50	14 á 16
Judias.....	50 á 54	10 á 12
Arroz.....	56 á 40	12 á 14
Lentejas.....	22 á 28	40 á 12
Carbon.....	7 á 8	:
Jabon.....	40 á 66	16 á 22
Patatas.....	11 á 15	5 á 6

Lo que se hace saber al público para su inteligencia.
Madrid 5 de mayo de 1857.—El alcalde-corregidor, Carlos Marfori.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

Epocas.	TERMÓMETRO.		Barómetro.
	Reaumur	Centigrado	
7 de la m.	4 s. 0	5 s. 0	26 p. 2 3/4 l.
12 del dia.	15 3/4 s. 0	19 3/4 s. 0	26 p. 2 3/4 l.
5 de la t.	13 s. 0	16 1/4 s. 0	26 p. 2 3/4 l.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

OVIEDO, 1.º de mayo.—Habiendo naufragado en lo más estrecho de la entrada del puerto de Avilés, sumergiéndose completamente, los buques españoles bergantin goleta Isabel y patache Amistad, ha quedado dicho puerto, interin permanezcan estos obstáculos, sumamente dilicil para tomarlo de dia, y muy peligroso y casi imposible para hacerlo de noche, por lo que los capitanes de buques que tengan este destino de ninguna manera podrán entrar en él sin tener á su bordo un práctico del mismo, quien está continuamente de guardia á la entrada de Arañon, y saliendo fuera de la barra siempre que el estado de ella lo permita.

Los citados buques se hallan sumergidos en la punta del Gayo, el primero á distancia de 50 brazas de la barra y de costado al monte, y el segundo sobre 50 brazas más al puerto que el anterior, con la proa en tierra y el casco atravesado en el canal, todos á la parte N. de la entrada. (El Faro asturiano.)

BARCELONA, 1.º de mayo.—De las nueve á las once y media de la noche de ayer 29 marcó el pluviómetro tres centímetros, y en el resto de la noche hasta las ocho de la mañana de hoy 30 ha marcado siete. Los agricultores están de enhorabuena, pues por la parte de Urgel y otras comarcas de secano, una lluvia abundante ha fecundizado los campos, que lozanos y potentes hacen cencerbir fundadas esperanzas de una abundante cosecha.

Hoy ha salido en el vapor Tarraconense el comandante general de Tarragona D. Ignacio Plana.

Los alcaldes de los pueblos de Viladecans y Castelldefels avisan que algunos ganados existentes en los términos de su jurisdiccion han sido atacados de la epizootia. (Corona.)

CADIZ, 30 de abril.—En mi última comunicacion (26 del corriente mes), hice referencia á lo que algunos periódicos de esta plaza habia dicho acerca del supuesto proyecto de solicitar la sociedad Prost, del Gobierno la prórroga de dos años para dar principio á las obras del camino de hierro de Cádiz á Puerto-Real, que en pública licitacion le fueron adjudicadas como es notorio.

Desde luego manifesté que este rumor debia estar desnudo de fundamento por varias razones que á la ligera apunté. Pero no obstante, y solo por prudencia, dejé de mencionar que el tal rumor hacia fortuna; en términos que hasta nuestro ayuntamiento creyó oportuno ocuparse de él.

Elevada la cuestion á tal altura, el representante en esta ciudad de la citada compañía de crédito en España, que lo es tambien de la del camino de hierro de Sevilla á Jerez y de Puerto-Real á Cádiz, estimó conveniente dirigirse al público, cuando llegó á su noticia que el escelentísimo ayuntamiento habia «creido digno de su competencia (palabras del citado representante) el acoger aquellos rumores absurdos y ocuparse en combatir, por medio de esposiciones, y creando una agitacion popular estéril, el fantasma que la malevolencia de algunos pocos creara y que la credulidad mas vulgar autorizara y robusteciera.»

Dice que «es absolutamente falso que la compañía haya pedido, ni piense pedir al Gobierno prórroga alguna para dar princi-

pio á los tradajos de la seccion de Puerto-Real á Cádiz, sino que por el contrario, trata de hacerlo tan luego como el Gobierno haya aprobado los planos y perfiles, y aun antes si obtiene la venia indispensable.»

Hace en seguida referencia de los recursos con que cuenta la sociedad para llevar á cabo su escriturado compromiso; manifestando que «los intereses de ambas compañías les aconsejan y exigen dar el mayor impulso á los trabajos de las dos secciones para no tener estériles los fondos, y para no hacer improyuctivos por mas tiempo los desembolsos que tienen hechos por razon de depósitos, estudios, planos, y para realizar cuanto antes las utilidades de la esplanacion.» Manifiesta, por nota, que los planos del primitivo concesionario habian desaparecido en el Gobierno, y que su carencia absoluta fué la primera dificultad con que tropezó la actual sociedad.

Dice que los estudios de la seccion de Puerto-Real á Cádiz, si bien no pudieron estar terminados por esta y otras dificultades, en el corto plazo que la compañía concedió á sus ingenieros, deben ya estar en Madrid á la definitiva aprobacion del Gobierno; y que, si es posible, antes de que esta recaiga, tendrán principio las obras en aquellos sitios en que las variaciones del trazado sean de corta importancia. Que los obstáculos de todo género que se presentan para las obras en cuestion son removidos enérgicamente; y por último, que «la Memoria que la direccion de la compañía de los ferro-carriles de que se trata ha publicado recientemente explica bien todo el pensamiento, los deseos, intenciones y recursos de la empresa: que bastaria referirse á ella para desvanecer todos los cargos, las acusaciones infundadas, las invenciones gratuitas con que la maledicencia de algunos, la credulidad de muchos y la natural propension en otros á exigir lo imposible cuando de sus intereses se trata, han alimentado grandemente estos dias las conversaciones del público gaditano, etc., etc.»

De intento me he estendido al hacerme cargo de esta notable comunicacion. 1.º Por proceder de D. F. A. Conte, que reúne á su respetable autorizacion personal, la de representante en esta plaza de las dos sociedades aludidas en la cuestion. 2.º Por interesarse en ello el buen nombre de una naciente compañía de crédito, que á buena altura le ha elevado en el corto tiempo que lleva de gestion. Y 3.º Por tratarse del ferro-carril gaditano, que, aun sin existir, sea acaso el que tenga una historia mas laboriosa, y que tantas vicisitudes y disgustos ha ofrecido. ¡Quiera Dios que no se reproduzcan, y que veamos llegar pronto á buen término esta útil, deseada, dilicil y muy cuestionada obra!

Los cereales continúan en baja, y en baja tambien están sus importaciones del extranjero. Con esto queda aprobado lo que parecia no era necesario probar: lo que hace tiempo predije, y lo que sin embargo era negado por muchos, y aun dudado por el Gobierno. Que el interés individual, que el comercio, dejado obrar sin coaccion, eran suficientes para establecer el equilibrio, importando ni mas ni menos de lo que fuese necesario.

Véase en corroboracion el siguiente estado de las importaciones y esportaciones en este puerto del 1.º de enero al 25 de abril.

	Trigo.	Harina.	Maiz.	Cebada.
	Fanegas.	Quintls. Ls.	Fanegas.	Fanegs.
Importacion nacional.				
Hasta el 18 de abril.....	50,540	4,725.50	815	6,509
Del 18 al 25.....	140	926.25	"	"
Total.....	50,480	5,649.75	815	6,509
Idem extranjera.				
Hasta el 18 de abril.....	492,875 1/2	93,251.51	27,614	101,821
Del 18 al 25.....	7,900	"	"	9,671
Total.....	500,775 1/2	93,251.51	27,614	111,492
Importacion..... { Nacional.....	50,480	5,649.75	815	6,509
{ Extranjera.....	500,775 1/2	93,251.51	27,614	111,492
Total importacion.....	551,255 1/2	98,901.26	28,429	117,801
Id. esportacion.....	386,075	68,675	40,776	108,882
Exceso de importacion.....	145,178 1/2	30,228.26	"	8,919
—de esportacion.....	"	"	12,547	"

La semana última ha sido de regular movimiento en los principales artículos de comercio de esta plaza, especialmente en algunos de los frutos coloniales. Los del país en bastante calma, con especial los cereales y harinas, por las razones que ya dejó espuestas y por ser crecidas las existencias que tenemos en plaza. Veamos algunas explicaciones.

Azúcar. Animación, y colocándose algunas facturas, entre ellas una de 200 cajas con beneficio de 55 rs. caja. Precios sostenidos.

Aguardiente de caña. Algunas ventas en depósito de 58 á 60 ps. de 20 grados. Las demás graduaciones encalmadas.

Aguardiente espíritu. Los altos precios reducen las operaciones. Ignoro el que se haya ejecutado ninguna de consideración.

Aceite de olivas. Algunas entradas por arrieros y en cuarterolas de Sevilla. Se han colocado en el muelle de 50 á 51 rs. arroba.

Arroz. Existencias y algunas ventas para el consumo. De 22 á 25 rs. en bahía, según calidad y procedencia.

Cacao. Este precioso fruto va tomando cada día más valor por la carencia de arribos y por las noticias de escasez que se reciben de los puntos productores. Las existencias van quedando reducidas.

Café. Ventas las necesarias para surtir el consumo. Existencias regulares en primeras manos. Precios de 12 á 15 ps. en depósito, según calidad.

Harinas. Siguen en calma á pesar de la baja que han tenido sus precios. Buena existencia. Precios de 9 á 9 1/2 ps. barrica del Norte.

Trigos. Las operaciones bastante paralizadas; porque, aunque en menor escala, continúan las introducciones del extranjero, según dejó demostrado: porque hay buena existencia en el mercado: por la favorable expectativa de la cosecha; y porque, como es natural, los precios están en baja. Los están en baja. Los extranjeros fuertes de 67 á 74 rs. fanega y los blandos de 45 á 55.

Coruña 50 de abril.—Al fin puedo cumplir á Vds. el ofrecimiento que les hice de describir el proyecto de muelle que para este puerto ha formado y remitido á su jefe el ingeniero de la provincia D. José Bellon.

Haré proceder á la descripción de algunas consideraciones. Siguiendo el impulso dado por la Inglaterra, los Estados Unidos, etc., la España empezó ya hace algunos años á pensar en la mejora de sus puertos proyectando el dotarlos de muelles ó diques, dársenas y docs. Citaré en prueba de ello á Barcelona, Valencia, Málaga, Cádiz, Santander y San Sebastian.

La Coruña, que desde en 1525 el emperador Carlos I la declaró puerto habilitado para el tráfico con el Nuevo Mundo, y que mayormente desde 1778 decretó el rey Carlos III el libre comercio, venia gestionando por apurar cada día más la necesidad, la concesión de un muelle, de lo que es buena prueba el plano levantado en el siglo último por el ingeniero hidráulico don Eustasio Giannini, se vió siempre desatendida, hasta que recientemente mandó estudiar el asunto el Gobierno de S. M. Por consecuencia de este mandato, comenzó sus trabajos el ingeniero, quien pudo ya exhibir á principios de diciembre ante el señor Gobernador de la provincia, comisiones del ayuntamiento y comercio y jefes de marina, un plano en que lucian tres proyectos; dos indicados, y uno demostrando que hallaban su explicación en el informe que leyó al mismo tiempo.

Para los que no conocen esta ciudad dará una breve idea de su situación. Está fundada la Coruña en una península menor de E. á O. que de N. á S., formando dos senos, uno al E., que luego va declinando hacia el S., donde está la bahía y el puerto, y otro al O., que es la ensenada llamada el Orzan. Divide la población en dos partes: la ciudad Nueva ó Pescadería, que ocupa el istmo, y la ciudad Vieja, que está más elevada y en el extremo E. de la península. En la unión de esta y el continente se alza la fortificación moderna, y desde su glasis corre el barrio de Santa Lucía hacia el S. O.

El primero de los proyectos indicados lo

componia un murallon ó muelle de 20 metros de ancho en su parte superior, que arrancando de la batería del parque de ingenieros terminaria en el Parrote, dejando un espacio abierto de 80 metros á la altura del teatro para dar paso á una dársena que concluiría en el muelle de la Aduana, pues de este punto partiría otro murallon que concluiría en el anterior, para separar la dicha dársena del doc. A este se entraría por una abertura de 20 metros, que habria de tener sus puertas. El segundo de los proyectos indicados lo formaba otro murallon que, arrancando de la misma batería, iria á terminar, formando martillo, en el centro de la bahía y á una distancia de tierra de 200 metros.

El que llamaré verdadero proyecto, pues fué el esplanado por el ingeniero, el aceptado unánimemente sin ninguna clase de dudas, aunque chocaba con las ideas preexistentes, y el que concluido, pende ya de la resolución del Gobierno, se compone de un muelle que, arrancando del foso de la fortificación moderna, va á terminar en el Lazareto, dejando á la altura del extremo del muelle de la Palloza una entrada de 80 metros á la dársena: de esta se pasa por otra entrada de 20 metros, cuyas puertas solo se abrirán para la entrada y salida de los buques y á las horas que el estado de la marea no produzca ninguna pérdida de agua al doc. La dársena tendrá 59,000 metros cuadrados de superficie, y habrá en ella siempre un fondo suficiente para toda clase de buques, excepto en las mareas vivas de equinocio. El doc ofrece una superficie de 51,000 metros cuadrados, y un fondo constante mínimo de 6 metros, teniendo 555 metros de largo por 160 de ancho y un muelle de 900. Entre la línea de muelle de la parte de tierra y lo que hoy es andén de Sta. Lucía, queda espacio bastante para construir grandes almacenes y un ferrocarril para el servicio de los mismos y del doc, que irá á empalmar con la estación de la línea general, hoy en estudio. Por último, el muelle que corre paralelo al barrio estramuros de Sta. Lucía, se introduce por medio de un camino en la ciudad.

El solo exámen del sondeo marcado en el plano, sondeo que confirma una de las mejores condiciones de nuestra bahía, y es la de que el fondo de su cantil no ha variado nada en más de un siglo, demuestra la imposibilidad de pensar ni un solo momento en lo que primero habia ocurrido, que era construir un murallon desde el baluarte denominado del Parrote, hasta la batería del parque de ingenieros, rellenando el espacio comprendido entre este murallon y las actuales murallas, por un terraplen, ganando su espacio sobre la bahía, cuyo espacio se dedicaba al aumento de los cantones y marina y construcción de casas. Haciendo un terraplen, seguiria careciéndose de lo que hoy se considera indispensable; como demostraré en otra carta, en todo puerto de importancia; esto es, de una dársena y un doc; pero prescindiendo por ahora de esto, ¿cuál es el principal objeto de la obra por que tantos años hace viene clamando la Coruña? El que en todos tiempos y á todas horas del día toda clase de buques puedan hacer su carga y descarga, y las personas embarcarse y desembarcarse; pues con el terraplen en cuestión, aun cuando se llevase á una gran distancia, no hallaria sino en mareas muertas el fondo necesario un bergantín de 100 toneladas. Desde el muelle de la Sardinia en marea viva de equinocio, sobre cuya base están hechas todas las sondas, á 200 metros solo se hallan 80 centímetros de agua; á 800 1,20. Desde el muelle de la aduana, á 200 metros 0,60 á 500 2,0; pero apurándolo todo, demos de barato que despues del incalculable gasto del terraplen se hiciese el mucho mayor de extraer arenas hasta producir fondo suficiente. Si bien como dejó dicho en todo el cantil del puerto ninguna alteración ha ocurrido, cantil que ofrece en el canal 8, 9 y 14 metros en el fondo de la línea de la muralla, se observa un notable aterramiento. Esto declara que como el terraplen seguiria la misma línea, se produciria á su pié el mismo fenómeno, dejando inútil en un plazo más ó menos largo todo lo hecho. Desechando por todo esto el Sr. Belton la idea del terraplen, queriendo hacer una obra que pusiese nuestro puerto á la altura de los más perfeccionados, y decidido á no abandonar hasta el último extremo la que acariciaba á

la población de tener el muelle en la parte nueva, se fijó la de convertirlo en dársena y doc, pero solo pudo abrirla un momento. Con solo considerar que siendo los vientos del S. y SE. los dominantes en el puerto, y los únicos que alteran la superficie de sus aguas, como que la entrada de la dársena tenia que estar precisamente en el sitio más descubierto, era visto que en mucha parte del invierno seria imposible tomarla y dejarla. Aun no desistió de proyectar en armonía con el pensamiento preconcebido, y trató de establecer un muelle que se adelantase desde la izquierda de la batería nombrada ya en la dirección del N. E., el cual ofreceria abrigo en una de sus caras; pero calculando luego lo considerable de su coste, que entorpeceria tambien la navegación de una buena parte de la bahía, y que con el S. y SE. cuando menos una de sus caras seria inútil, lo abandonó para fijarse en el descrito.

Cuestión vital para la capital de Galicia, hoy como hoy, y mañana como poseedora de una línea general de ferro-carriles, vds. no estrañarán trate de las obras del puerto de la Coruña con alguna estension. Para ser uno de los mejores puertos del mundo no le falta más que sus condiciones artificiales. Solo pide, pues, se le dispense en esta parte la atención que otros, sin poder ofrecer tan buenos resultados, y exigiendo sumas incomparablemente mayores, han merecido: aparte de tan recomendables razones, le interesa la inteligencia, si no génio, desplegada, estudio y esmero empleados por el Sr. Bellon, en un trabajo que llena antiquísimos deseos y ha sido altamente elogiado por cuantas personas lo han visto, entre las cuales se cuentan algunas muy competentes. (La Tutelar.)

Horno automático para cocer pan.—Conservación de la madera dentro de la tierra.—Desinfección de las materias fecales.

Debemos á Mr. Gaillardet la publicidad de una reciente invención, la cual, no solo producirá inmensos resultados para la fabricación del pan, si que disminuirá tambien considerablemente su precio. El invento consiste en un horno que llama automático, inventado, no por él, sino por Mr. Berdan, y que está funcionando en el día con buenos resultados en Brooklyn, pueblo situado en Isla-larga, frente de Nueva-York.

Este maravilloso horno está construido simplemente de ladrillos, como todos los demás, aunque tiene una extension de 18 piés ingleses por 16 de ancho, con 52 de elevación, y dividido en dos pisos. Esto solo es una innovación, por cuanto los hornos son generalmente más bien altos que anchos.

Debajo del horno hay una hornilla para el fuego, cuyo calor se conduce por medio de tubos refractarios á todo el interior del edificio, siendo su construcción tal, que dicho calor puede aumentarse, disminuirse ó sostenerse constantemente á la misma temperatura, todo por medio de un ingenioso registro, el cual funciona por los efectos físicos que produce en él la contracción ó expansión de un pedazo de metal.

Cuando Mr. Gaillardet visitó este horno, el mercurio del barómetro de Fahrenheit marcaba 292 grados.

Tiene el horno cuatro compuertas ó entradas, de las que dos están en el primer piso y las otras en el segundo, con una cadena sin fin, conocida en Francia con el nombre de Vaucanson, á la que están empalmadas unas paletas ó brazos de hierro, sobre los cuales se colocan 32 plataformas á unos dos piés ingleses de distancia cada una. Esta cadena puede ser movida por la fuerza del hombre, ó por medio del vapor, siendo este último motor el empleado en Brooklyn por ser el más económico, bajo todos conceptos.

La cadena opera sus revoluciones perpendicularmente dentro del horno con una velocidad tan bien calculada, que con una sola vuelta sale el pan cocido. Por medio de un cilindro cónico se puede arreglar el tiempo de cada revolución interior hasta la duración de un solo minuto.

Las 32 plataformas sostienen cada una 32 grandes cajas llenas de masa preparada según los métodos de panificación más perfeccionados, y subdivididas en hogazas has-

ta el número de 60, las que se cuecen de una vuelta de la cadena.

En la parte exterior del horno, y cerca de las compuertas, están colocadas dos carretillas para el acarreo y descarga de los panes crudos ó cocidos, y tanto las compuertas como las cajas reciben su acción por medio del vapor.

Tales son los detalles que explica Mr. Gaillardet con la sencillez natural de un hombre que confiesa carecer de los conocimientos necesarios de la ciencia mecánica. Cuando el mecanismo de este horno está en movimiento, una de las compuertas se levanta, una caja vacía pasa del horno á colocarse sobre la carretilla que la conduce á la compuerta situada al otro lado del horno. Otra caja que contiene 60 hogazas sin cocer, se coloca sobre la carretilla, y abriéndose la compuerta situada frente de ella, le da salida, y la caja llena de pan entra en el horno, cerrándose inmediatamente la compuerta para que se dé su respectiva vuelta por medio de la cadena Vaucanson. Despues de cerrada esta compuerta, se abre instantáneamente la otra para que salga una caja vacía y reciba los panes crudos, colocándose en su respectivo sitio del mismo modo que la anterior, y así sucesivamente, hasta que las 32 cajas se llenan despues: entran en el horno, se cuecen y salen.

Todo esto se ejecuta con una continuidad de acción admirable, proporcionando tres grandes economías, á saber: que se concentra bajo un solo edificio el trabajo que antes se repartia en el pueblo de Brooklyn entre 500 panaderos que necesitaban 300 casas, pagando por cada una al año un alquiler de 1,000 duros; la disminución del trabajo manual, por cuanto 50 hombres en la panadería de Mr. Berdan, elaboran tanto pan como 1,200 panaderos antes: la reducción del combustible que es una de las economías más trascendentales.

Por último, las panaderías de Brooklyn gastaban antes en carbon de piedra sobre 300 duros por día, mientras que el horno de Mr. Berdan solo gasta una tonelada del mismo carbon que cuesta de 100 á 120 rs.

El siguiente método puesto en práctica hace muy pocos años, es mucho más eficaz para impedir la descomposición de la madera, que tiene que permanecer indefinidamente dentro de la tierra, que la carbonización de ella empleada hasta ahora. Consiste en dejar primero que las viguetas, estacas, rodrgones etc., esten bien secas; luego se meten las estremidades que se han de enterrar en una lechada de cal por algunos días, y se sacan para que se vuelvan á secar perfectamente. En este estado se cubre la capa calcárea de ácido sulfúrico que contenga una poca de agua, y se deja secar al sol. El yeso ó el sulfato de cal que se forma, petrifica instantáneamente la madera y la preserva de la humedad.

Una comisión de la Academia de ciencias de Paris ha ensayado la desinfección instantánea de las materias fecales por medio del sulfato de hierro. Sin embargo, las partes gelatinosas y aluminosas que las constituyen no son atacadas por la acción de esta sal, y lo que resulta está espuesto despues de algun tiempo á exhalaciones perniciosas, si no se impide la fermentación que las puede ocasionar. El inventor de este procedimiento, que es Mr. Siret, propone, para evitar estos inconvenientes, el que se eche en la masa fecal desinfectada por el sulfato de hierro cierta cantidad de cal viva en polvo.

(Diario mercantil.)

ADVERTENCIA.

Se hallan de venta las papeletas para la citación de los mozos comprendidos en el sorteo para ser tallados y filiados ó alegar las exenciones de que se crean asistidos.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, Madera Alta 42.